



CAJ/58/2

ORIGINAL: Inglés

FECHA: 26 de agosto de 2008

**UNIÓN INTERNACIONAL PARA LA PROTECCIÓN DE LAS OBTENCIONES VEGETALES**  
GINEBRA

**COMITÉ ADMINISTRATIVO Y JURÍDICO**

**Quincuagésima octava sesión**  
**Ginebra, 27 y 28 de octubre de 2008**

DOCUMENTOS TGP

*Documento preparado por la Oficina de la Unión*

1. En su quincuagésima séptima sesión, celebrada en Ginebra el 10 de abril de 2008, el Comité Administrativo y Jurídico (CAJ) aprobó el programa para la elaboración de los documentos TGP, como se expone en el Anexo II del documento CAJ/57/2 (que se reproduce como Anexo del presente documento).
2. En el programa para la elaboración de los documentos TGP expuesto en el Anexo II del documento CAJ/57/2, se señala que el CAJ será invitado a examinar los proyectos de los documentos TGP/10 “Examen de la homogeneidad”, TGP/11 “Examen de la estabilidad”, TGP/12 “Caracteres especiales” y TGP/13 “Orientaciones para nuevos tipos y especies”. No obstante, en su quincuagésima séptima sesión, el CAJ ya propuso la aprobación del documento TGP/10/1 por el Consejo en su cuadragésima segunda sesión ordinaria, cuya celebración está prevista en Ginebra el 30 de octubre de 2008, sobre la base del documento TGP/10/1 Draft 9, modificado conforme a la propuesta del Comité Técnico (TC), presentada durante su cuadragésima cuarta sesión, celebrada en Ginebra del 7 al 9 de abril de 2008 (véase el párrafo 19 del documento CAJ/57/7 titulado “Informe”).

3. El objeto del presente documento es dar a conocer el programa propuesto para el examen de los documentos TGP por el CAJ y proporcionar información de carácter general para facilitar el examen de los siguientes documentos por el CAJ:

- TGP/11: Examen de la estabilidad (documento TGP/11/1 Draft 5)
- TGP/12: Caracteres especiales (documento TGP/12/1 Draft 5)
- TGP/13: Orientaciones para nuevos tipos y especies (documento TGP/13/1 Draft 12)

4. Además, en el presente documento se señalan los comentarios formulados en relación con dichos documentos por el Grupo de Trabajo Técnico sobre Plantas Frutales (TWF), en su trigésima novena sesión, celebrada en Lisboa (Portugal) del 2 al 6 de junio de 2008; el Grupo de Trabajo Técnico sobre Plantas Ornamentales y Árboles Forestales (TWO), en su cuadragésima primera sesión, celebrada en Wageningen (Países Bajos) del 9 al 13 de junio de 2008; el Grupo de Trabajo Técnico sobre Hortalizas (TWV), en su cuadragésima segunda sesión, celebrada en Cracovia (Polonia) del 23 al 27 de junio de 2008; y el Grupo de Trabajo Técnico sobre Plantas Agrícolas (TWA) en su trigésima séptima sesión, celebrada en Nelspruit (Sudáfrica) del 14 al 18 de julio de 2008. En la quincuagésima octava sesión del CAJ, se presentará un informe verbal sobre los comentarios formulados por el Grupo de Trabajo Técnico sobre Automatización y Programas Informáticos (TWC) en su vigésima sexta sesión, que tendrá lugar en Jeju (República de Corea), del 2 al 5 de septiembre de 2008. Se invita al CAJ a tomar nota de que el TC no ha tenido aún la oportunidad de examinar los comentarios formulados por los Grupos de Trabajo Técnico (TWP) en sus sesiones de 2008.

#### TGP/11 “Examen de la estabilidad”

##### *Antecedentes*

5. Durante los debates sobre el documento TGP/11 “Examen de la estabilidad” celebrados en su cuadragésima primera sesión en Nairobi (Kenya), del 11 al 15 de junio de 2007, el TWV acordó que, además de seguir elaborando el documento TGP/11, resultaría útil preparar un documento sobre el modo de abordar los problemas relativos a la estabilidad que se señalan a la atención de una autoridad tras la concesión de un derecho de obtentor. Manifestó que dicho documento podría ampliarse, con miras a abordar también los problemas sobre la distinción, la homogeneidad y la novedad que se señalan a la atención de una autoridad tras la concesión de un derecho de obtentor, y a examinar asimismo el valor y el uso de la descripción “oficial” de la variedad. El TWV indicó que el documento se elaboraría al margen del examen DHE y, por lo tanto, fuera del ámbito de la Introducción General y de los documentos TGP. Señaló, además, que el documento debía contar con el apoyo del TC y del CAJ, y decidió no iniciar la elaboración del documento antes de conocer las opiniones de dichos comités.

6. En su reunión del 8 de enero de 2008, el Comité de Redacción Ampliado (TC-EDC) celebró debates sobre el documento TGP/11 y acordó que en un documento que lleve por título “Examen de la estabilidad” no debería incluirse asistencia práctica sobre el modo de abordar los problemas relativos a la estabilidad que se señalan a la atención de una autoridad tras la concesión de un derecho de obtentor. No obstante, señaló que sería muy útil abordar todos los aspectos de la estabilidad en un solo documento. A partir de lo dicho, sugirió que el TC, junto con el CAJ, examinase la posibilidad de modificar el título del documento TGP/11, estructurándolo en dos partes claramente diferenciadas:

Parte I: Examen de la estabilidad (Artículo 12, “Examen de la solicitud”, Acta de 1991 del Convenio de la UPOV)

Parte II: Estabilidad tras la concesión de un derecho de obtentor (Artículo 22.1)), “Caducidad del derecho de obtentor”, Acta de 1991 del Convenio de la UPOV).

7. En su cuadragésima cuarta sesión, el TC tomó nota de la propuesta del TWV sobre la posible preparación de un documento sobre los problemas relativos a la distinción, la homogeneidad, la estabilidad y la novedad que se señalan a la atención de una autoridad tras la concesión de un derecho de obtentor, así como el valor y el uso de la descripción “oficial” de la variedad (véase el párrafo 17 del documento TC/44/3). El TC tomó nota también de los comentarios del TC-EDC en el sentido de que sería muy útil abordar todos los aspectos de la estabilidad en un solo documento y su sugerencia de que el TC, junto con el CAJ, examinase la posibilidad de modificar el título del documento TGP/11, estructurándolo en dos partes claramente diferenciadas:

Parte I: Examen de la estabilidad (Artículo 12, “Examen de la solicitud”, Acta de 1991 del Convenio de la UPOV)

Parte II: Estabilidad tras la concesión de un derecho de obtentor (Artículo 22.1)), “Caducidad del derecho de obtentor”, Acta de 1991 del Convenio de la UPOV).

8. El TC resolvió que debería recabarse la opinión del CAJ sobre la pertinencia de llevar adelante dichas propuestas.

#### *Comentarios formulados por los Grupos de Trabajo Técnico*

9. El TWF y el TWO señalaron que sería necesario recibir las orientaciones del CAJ antes de seguir elaborando el documento TGP/11.

10. El TWV reafirmó su propuesta inicial, a saber, preparar un documento sobre el modo de abordar los problemas relativos a la estabilidad que se señalan a la atención de una autoridad tras la concesión de un derecho de obtentor, documento que podría ampliarse para abordar también los problemas sobre la distinción, la homogeneidad y la novedad que se señalan a la atención de una autoridad tras la concesión de un derecho de obtentor, y examinar asimismo el valor y la utilización de la descripción “oficial” de la variedad.

11. El TWA señaló que en una versión anterior del documento TGP/11/1 se incluía un apartado sobre la verificación técnica, que cabe utilizar con miras a la elaboración de otros documentos a fin de considerar los problemas de estabilidad tras la concesión de un derecho de obtentor. El TWA convino en que no deben examinarse en el documento TGP/11 cuestiones distintas de la estabilidad, es decir, que no deben abordarse la novedad ni la distinción.

TGP/12 “Caracteres especiales”

*Antecedentes*

12. En su cuadragésima cuarta sesión, el TC examinó el documento TGP/12/1 Draft 4, y convino lo siguiente:

1.2.2	invítase a los TWP, y en particular al TWV, a revisar la frase “Por lo general, a efectos del examen DHE, la “tolerancia” no es un carácter adecuado en relación con los factores bióticos”, y a sustituir la frase por: “En muchos casos, a efectos del examen DHE, la tolerancia podría no ser un carácter adecuado”. Asimismo, considérese, como parte de la revisión, la definición de “tolerancia” con respecto a los factores bióticos, y, también, si sería adecuado explicar por qué, en la mayoría de los casos, dicha tolerancia no se utiliza como carácter en el examen DHE.
2.2.6 iii)	– sustitúyase el título por “Requisitos técnicos”; y – modifíquese la primera frase, de modo que el texto sea: “Los requisitos técnicos para la realización de ensayos de enfermedades pueden constituir un obstáculo para que algunas autoridades responsables de los exámenes DHE utilicen esos caracteres”.

13. En el programa para la elaboración de los documentos TGP acordado por el TC (véase el Anexo del presente documento) se prevé que el TC apruebe el documento TGP/12 en su cuadragésima quinta sesión, en 2009.

*Comentarios formulados por los Grupos de Trabajo Técnico*

14. El TWF no presentó ninguna propuesta en relación con el documento TGP/12/1 Draft 5. El TWO, el TWV y el TWA formularon los siguientes comentarios sobre el documento TGP/12/1 Draft 5:

Título	modifíquese a fin de eliminar la referencia a los caracteres “especiales”, por ejemplo, sustituyéndolo por “Caracteres basados en la reacción a un factor externo y caracteres de componentes químicos: electroforesis de proteínas”	TWA
	<u>Sección I</u>	
1.1.3	escribese organismo vivo sin abreviatura en todo el texto	TWA
2.2.6 iii)	deberá decir “[...] en esos casos, la cooperación en el examen DHE constituye una forma de resolver el problema (véase la “Introducción” del documento TGP/5 “Experiencia y Cooperación en el examen DHE”).	TWA
2.3.2.2	modifíquese para incluir también una referencia a las variedades alógamas	TWA

2.3.2.3	deberá decir “En algunas especies alógamas (por ejemplo, la alfalfa), la resistencia a las enfermedades (por ejemplo, la resistencia al <i>Colletotrichum trifolii</i> ) se evalúa teniendo en cuenta el porcentaje de plantas resistentes dentro de la población. En esos casos, podría observarse entre las variedades un grado continuo de variación. Ese carácter puede tratarse como un verdadero carácter cuantitativo (escala de 1 a 9) y en el análisis de los datos pueden aplicarse los métodos estadísticos adecuados.”	TWA
3.1	elimínese	TWA
3.3	señálese “Ejemplo de resistencia a <i>Therioaphis maculata</i> en la alfalfa (directrices de examen de la UPOV: TG/6/5). En algunas especies alógamas (por ejemplo, la alfalfa), la resistencia a los insectos (por ejemplo, <i>Therioaphis maculata</i> ) se evalúa teniendo en cuenta el porcentaje de plantas resistentes dentro de la población. En esos casos, podría observarse entre las variedades un grado continuo de variación. Ese carácter puede tratarse como un verdadero carácter cuantitativo.	TWA
5.	el TWO ha oído que la Comunidad Europea ha realizado investigaciones sobre un carácter de tolerancia a las heladas sin llegar a concluir que exista distinción. El TWO acordó eliminar la sección sobre la tolerancia a las heladas en el documento TGP/12. El TWV estuvo de acuerdo con la conclusión del TWO de que la sección sobre la tolerancia a las heladas debería eliminarse en el documento TGP/12.	TWO/V
	<u>Sección III</u>	
General:	elimínese la Sección III: “Examen de caracteres mediante el análisis de imágenes” en el documento TGP/12 e inclúyase en el documento TGP/8, dado que no se refiere a los caracteres, sino a los métodos de examen de caracteres.	TWA
3.	para los caracteres existentes: explíquese por qué es necesario comparar los resultados de los caracteres examinados con el método antiguo y los caracteres examinados mediante el análisis de la imagen;  para los caracteres nuevos: dar orientaciones sobre los requisitos que debe reunir un carácter para ser utilizado en el examen DHE, como se expone en la Introducción General, y sobre la necesidad de comprobar su independencia de otros caracteres.	TWA

15. El TWV recibió la siguiente propuesta del Sr. Kees van Ettehoven (Países Bajos):

“En el documento TGP/12, se señalan principios en los que basar la utilización de caracteres de resistencia a las enfermedades. Además de estos principios, deben considerarse otros elementos cuando se mencionen los caracteres de resistencia a las enfermedades en las directrices de la UPOV:

“1. La nomenclatura de los agentes patógenos

“Al igual que en el reino vegetal, en el caso de los agentes patógenos también es importante la denominación del sujeto para identificar correctamente las distintas enfermedades. Como ocurre en el reino vegetal, el nombre de los agentes patógenos cambia a veces a raíz de una mejor comprensión del agente y de su relación con otros agentes patógenos. Por lo tanto, es importante emplear el nombre adecuado. En principio, las directrices de examen de la UPOV deberían atenerse a la taxonomía reconocida más reciente. Este principio tiene dos inconvenientes: las directrices de examen de la UPOV no se revisan anualmente y, en la práctica, los usuarios de los nombres de agentes patógenos pueden estar familiarizado con el nombre antiguo y no conocer todavía el nuevo. El grupo de trabajo de la ISF encargado de codificar la resistencia a las enfermedades introdujo la siguiente solución para hacer frente a este problema: la nueva denominación figura entre corchetes detrás del nombre antiguo, con el adjetivo “nuevo”, por un período de cinco años. Al cabo de cinco años, se invierte la situación: el nombre antiguo figura detrás del nuevo, entre corchetes y con el adjetivo “antiguo”, durante cinco años más. Una vez agotado el segundo período de cinco años, sólo se mantiene el nombre nuevo. Se propone aplicar los mismos principios en las directrices de examen de la UPOV a fin de evitar confusiones y garantizar la máxima claridad.

“2. El uso de abreviaturas

“En la práctica, la nomenclatura binomial científica para los agentes patógenos se suele sustituir por un código. En el grupo de trabajo de la ISF encargado de codificar la resistencia a las enfermedades, se ha introducido un sistema de códigos que garantiza un uso uniforme. Los códigos se derivan lógicamente de los nombres de los agentes patógenos y también se pueden encontrar en el sitio Web de la ISF: [www.worldseed.org](http://www.worldseed.org). Se propone incorporar los códigos de enfermedades en las directrices de la UPOV.

“3. La nomenclatura de las razas y las cepas

“Al igual que en el caso de los nombres y códigos de enfermedades, también se debe emplear una denominación adecuada para las razas y las cepas a fin de evitar confusiones. Se propone aplicar la nomenclatura de razas establecida por la ISF en las directrices de examen de la UPOV.”

16. El TWV convino en que la propuesta del Sr. van Ettehoven constituye una forma adecuada de organizar la nomenclatura de las resistencias a las enfermedades. Acordó incorporar ese enfoque en los documentos TGP/12 ó TGP/7, y decidir ulteriormente, en su cuadragésima tercera sesión, en cuál de ellos. Entre tanto, el TWV estuvo de acuerdo en que esta novedad no debía aplazar la adopción del documento TGP/12, puesto que se podría

revisar en un futuro si resultase necesario. El TWV acordó que el Sr. van Ettehoven debería preparar un proyecto de directrices basado en su propuesta, arriba señalada, para su inclusión en el documento TGP/12 ó TGP/7, y presentarlo en la cuadragésima tercera sesión del TWV, con inclusión de los siguientes aspectos:

- a) incluir los nombres de los agentes patógenos pertinentes señalando en qué organismos se inspira la nomenclatura;
- b) explicar que se debe mantener el nombre antiguo, junto con el nuevo, y utilizar un código apropiado, por ejemplo, *Oidium lycopersicum* (Ol) (ahora *Oidium neolycopersici* (On));
- c) explicar que no será necesario revisar las directrices de examen para reflejar los cambios relativos a la nomenclatura de los agentes patógenos.

#### TGP/13 “Orientaciones para nuevos tipos y especies”

##### *Antecedentes*

17. El TC examinó el documento TGP/13/1 Draft 11 en su cuadragésima cuarta sesión, y acordó lo siguiente:

2.4.2 i)	sustitúyase por: “una variedad obtenida mediante multiplicación o reproducción a partir de una planta procedente de una población silvestre de una especie que no esté cultivada. [...]”
2.4.2 ii)	sustitúyase por: “una variedad obtenida mediante multiplicación o reproducción a partir de una planta procedente de una población de una especie que se produce con fines comerciales. [...]”
2.7.3	inclúyase la recomendación de considerar el grado de variación en las especies vegetales

18. En el programa para la elaboración de los documentos TGP acordado por el TC (véase el Anexo del presente documento) se prevé que el TC apruebe el documento TGP/13 en su cuadragésima quinta sesión, que se celebrará en 2009.

##### *Comentarios formulados por los Grupos de Trabajo Técnico*

19. El TWF no presentó ninguna propuesta sobre el documento TGP/13/1 Draft 12. El TWO, TWV y el TWA formularon los siguientes comentarios sobre el documento TGP/13/1 Draft 12:

2.4.2 i), ii)	consultar al TC y al CAJ en relación con la explicación y la implicación de que una sola planta seleccionada en una población pueda desarrollarse como variedad y protegerse sin cruzamiento adicional	TWA
---------------	--	-----

2.7.4	modifíquese y sustitúyase por “Cuando pueden reunirse suficientes variedades notoriamente conocidas, u otro material vegetal, [...]”	TWO
4.4.3	elimínese “De ser posible”	TWO
4.4.3	el TWV señaló que la referencia a la “distancia mínima” no concuerda con lo establecido en el documento TGP/9/1 y convino en que el párrafo debe sustituirse por una referencia al documento TGP/9.	TWV

20. El TWF tomó nota de las modificaciones del párrafo 2.4.2 del documento TGP/13/1 Draft 12 y debatió sobre la necesidad de examinar los aspectos prácticos del acceso a poblaciones silvestres para determinar si pueden constituir variedades notoriamente conocidas. También examinó de qué manera cabría determinar los límites de las distintas poblaciones. Se convino en que resultaría útil alentar a los obtentores a proporcionar el material parental o plantas representativas de la población original con miras a facilitar el examen DHE de las nuevas variedades.

21. El TWF convino que no sería posible ofrecer orientaciones detalladas sobre estas cuestiones en el documento TGP/13, pero concluyó que resultaría útil que los expertos presentaran informes sobre su experiencia particular con los nuevos tipos y las nuevas especies. Sobre esa base, el TWF decidió añadir en el orden del día de su cuadragésima sesión un punto sobre dichas presentaciones e invitó a los expertos a elaborar sus informes. También acordó que se podría invitar a los obtentores a presentar sus avances en lo que respecta a los nuevos tipos y las nuevas especies.

22. El TWO acordó añadir en el orden del día de su cuadragésima segunda sesión un punto sobre la presentación de informes por los expertos sobre su experiencia particular con los nuevos tipos y las nuevas especies e invitó a los expertos a elaborar sus informes. También acordó que se podría invitar a los obtentores a presentar sus avances en lo que respecta a los nuevos tipos y las nuevas especies.

23. *Se invita al CAJ a examinar:*

*a) el documento TGP/11/1 Draft 5 “Examen de la homogeneidad”, junto con las propuestas presentadas en los párrafos 5 a 11 del presente documento;*

*b) el documento TGP/12/1 Draft 5 “Caracteres especiales”;*

*c) el documento TGP/13/1 Draft 12 “Orientaciones para nuevos tipos y especies”;*  
*y*

*d) el programa propuesto para la elaboración de documentos TGP, que figura en el Anexo del presente documento.*

[Sigue el Anexo]



Ref.	Título del documento	Documentos ya aprobados*	Encargado de la redacción (TWP)	Encargado de la redacción (nombre)	2007				2008				2009						
					TC	TWP	CAJ	TC-EDC	TC44	CAJ57	Consejo (Ext.)/25	TWPs	CAJ/58	Consejo / 42	TC-EDC	TC	CAJ	TWP	Consejo
TGP0	Lista de documentos TGP y fecha de última publicación	TGP0/1 APROBADO																	
TGP1	Introducción general con explicaciones	-	Oficina																
TGP2	Lista de directrices aprobadas por la UPOV	TGP2/1 APROBADO																	
TGP3	Varietades notoriamente conocidas	CI(Ext.)/19/2 Rev.	CAJ																
TGP4	Constitución y mantenimiento de las colecciones de variedades																		
TGP5	Experiencia y cooperación en el examen DHE																		
	Sección: Introducción																		
	Sección 1: Acuerdo administrativo tipo de cooperación internacional en el examen de las obtenciones vegetales	Sección 1/1 Aprobada																	
	Sección 2: Formulatio tipo de la UPOV para las solicitudes de derechos de obtentor	Sección 2/1 Aprobada																	
	Sección 3: Cuestionario técnico que debe rellenarse con las solicitudes de derechos de obtentor	Sección 3/1 Aprobada																	
	Sección 4: Formulatio tipo de la UPOV para la designación de la muestra de la variedad	Sección 4/1 Aprobada																	
	Sección 5: Formulatio UPOV para petición de resultados de un examen y formulatio UPOV de respuesta a la petición de resultados de un examen	Sección 5/1 Aprobada																	
	Sección 6: Informe de la UPOV sobre el examen técnico y formulatio UPOV para la descripción de variedades	Sección 6/1 Aprobada																	
	Sección 7: Informe provisional UPOV sobre el examen técnico	Sección 7/1 Aprobada																	
	Sección 8: Cooperación en el examen	Sección 8/1 Aprobada																	
	Sección 9: Listado de las especies respecto de las que se han adquirido conocimientos prácticos o para las que se han establecido directrices de examen nacionales	Sección 9/1 Aprobada																	
	Sección 10: Notificación de cancheros adicionales	Sección 10/1 Aprobada																	
	Sección 11: Ejemplos de políticas y contratos sobre el material presentado por el obtentor																		
TGP6	Preparativos para el examen DHE	TGP6/1 APROBADO																	
TGP7	Elaboración de las directrices de examen	TGP7/1 APROBADO																	
TGP8	Diseño de ensayos y técnicas utilizadas en el examen de la distinción, la homogeneidad y la estabilidad (Coordinador: Oficina Presidente del PWC)																		
TGP9	Examen de la distinción (Coordinador: Oficina)																		
TGP10	Examen de la homogeneidad (Coordinador: Oficina)	TC/3/7; TC/3/45																	
TGP11	Examen de la estabilidad (Coordinador: Oficina)		TWV	St. Semon (OZ)															
TGP12	Caracteres especiales (Coordinador: Oficina)																		
TGP13	Orientaciones para nuevos tipos y especies (Coordinador: Sr. Kwakombos OZ)		TWO	St. Kwakombos (OZ)															
TGP14	Glosario de términos técnicos, botánicos y estadísticos utilizados en los documentos de la UPOV (Coordinador: Oficina)																		
TGP15	Nuevos tipos de caracteres (Coordinador: Oficina)																		